



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

TRASLADOS ELECTRONICOS ORDINARIOS Y ESPECIALES No. 012

FECHA: 02/03/2020

Para todos los efectos legales pertinentes, se procede en esta oportunidad a correr el traslado de que trata el art. 443 del C.G.P.

No. proceso	Clase de Proceso	Ejecutante	Demandado	Descripción Actuación	Fijación en lista	Fecha Inicial	Fecha Final
2015-00272	EJECUTIVO	Camilo Gerardo Santacruz	UGPP	TRASLADO PARA descorrer EXCEPCIONES Art. 443 C.G.P. (10 días hab.)	03/03/20	04/03/20	06/03/20

DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD EN CITA, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M. DE LA PRESENTE FECHA.

MYRIAM LUZ LOPEZ INSUASTI
SECRETARIA.-